Rosa Iglesias Jabato (1 de 1)
Alcaldesa Acctal.
Fecha Firma: 20/10/2026
HASH: ab8265ba4c28b2971c60e7e2a9e0a37c
Ayuntamiento de Tocina

Expediente 5993/2026

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 37/2026 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026.
MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS
SUBVENCIÓN SAD LEY DEPENDENCIA JULIO 2026

Visto el mecanismo de financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio vía Ley Dependencia, así como los certificados justificativos de la prestación de servicios, una vez validados por el Área de Cohesión Social de la Diputación de Sevilla y la resolución de concesión de subvención por parte de esta última, correspondientes al mes de julio por importe de 194.021,38 euros

Al no haber tramitado los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria, bien de generación o de ampliación de créditos, procede tramitar el correspondiente expediente para adecuar el presupuesto 2026 a la realidad de la gestión, tanto de ingresos como de gastos, siendo las aplicaciones presupuestarias afectadas las siguientes:

	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS	231.227.00.02	SAD LEY DEPENDENCIA	194.021,38 €
INGRESOS	461.29	SUBVENCIÓN SAD LEY DEPENDENCIA	194.021,38 €

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Considerando que la Base de Ejecución del Presupuesto nº 5 establece que los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por ingresos se tramitarán por procedimiento simplificado, y a la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 9.2.d) y 43 y ss. del Real Decreto 500/1990.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 37/2026 al vigente Presupuesto Municipal 2026, en la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos, que se recoge en la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente Providencia.

SEGUNDO.- Que por el Sr. Interventor se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para generar crédito en el Presupuesto, financiado con dichos ingresos, así como Informe sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y de cuanto considere oportuno.

Cód. Validación: 5GJT9F7Z5YGPDH25PFKAEA55W
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de
Tocina

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Fdo.: Rosa Iglesias Jabato

Cód. Validación: 5GJT9F7Z5YGPDH25PFKAEA55W
Verificación: https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2